

DECRETO ALCALDICIO N° 1384 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 221 de fecha 01.06.2011 del Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita devolución de dinero por un monto de \$ 39.783 a nombre del Sr. Aurelio Ayala Pérez, Rut 7.020.217-4, por multa de vehículo Placa Unica FP*3954-6, correspondiente al número de ID 3844245, cancelada según Orden de Ingreso N° 500 de fecha 31.03.2011, multa anteriormente pagada en la Municipalidad de San Miguel con fecha 18.03.2010, para la obtención del Permiso de Circulación año 2010.

La Carta de fecha 20.05.2011 del Sr. Aurelio Ayala Pérez, quien solicita devolución de multa pagada 2 veces.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$ 39.783 a nombre del Sr. Aurelio Ayala Pérez, Rut 7.020.217-4, por multa de vehículo Placa Unica FP*3954-6, correspondiente al número de ID 3844245, el cual fue pagado en la I. Municipalidad de Requinoa, según Orden de Ingreso N° 500 de fecha 31.03.2011, multa anteriormente pagada en la Municipalidad de San Miguel con fecha 18.03.2010, para obtención de Permiso de Circulación año 2010.

AUTORIZASE devolución de pago efectuado el 31.03.2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. de Rentas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE